

¿Conoces el procedimiento para presentar una **queja, denuncia o comentario** de Incumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta?



Cualquier persona que conozca de posibles incumplimientos al Código de Ética y/o de Conducta, puede acudir ante el Enlace de Ética y presentar una queja, denuncia o comentario, misma que deberá acompañarse preferentemente con evidencia o el testimonio de tercero que respalde lo dicho.



- Nombre y dirección de correo electrónico de quien presenta la denuncia.

- Datos del servidor público involucrado (nombre, cargo que desempeña, área en la que acontecieron los hechos). Narración de los hechos señalando día, mes, año y hora aproximada de lo acontecido, así como el sitio específico donde se registró.

- Pruebas que apoyen los hechos narrados en la denuncia, en caso de contar con ellas (audio, video, fotografías, correos electrónicos, mensajes o publicaciones en redes sociales, etc.)

- En el caso de una denuncia anónima, será presentada a través de medios electrónicos con datos o indicios de una falta administrativa. Deberá proporcionar un correo electrónico y/o número telefónico, mismos que serán tratados de manera confidencial atendiendo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Tienes una
queja, denuncia
o comentario?

